



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

<b>Proceso</b>	Ordinario Laboral
<b>Radicado</b>	05129-31-03-001-2020-00237-00
<b>A.S.</b>	083
<b>Demandante</b>	Sigifredo Gaviria Correa
<b>Demandado</b>	Fundación Ramón Carolina
<b>Asunto</b>	Reprograma fecha audiencia.

A petición del apoderado judicial de la parte demandante, procede el despacho a reprogramar la audiencia de que habla el artículo 77 del CPL, fijándose la misma para el jueves 15 de diciembre de 2022 a las 10:00 am, conforme a la disponibilidad de la agenda del Despacho.

Es obligatoria la asistencia de las partes y sus apoderados, y en caso de no asistirse dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 77 del Código Procesal Laboral. Lo anterior, en atención al principio de eficacia que debe primar en la administración de justicia.

La anterior diligencia, se realizará mediante el uso de las tecnologías de la información, para lo cual el Despacho contactará con la debida antelación a las partes para suministren mediante correo electrónico dirigido a este Juzgado, correos electrónicos y teléfonos de contacto (celular), de sujetos procesales, intervinientes, testigos..., en aras de generar el debido enlace o medio para la realización de la audiencia. Antes de la audiencia, se enviará a los correos reportados el link que le permitirá asistir a la misma

**NOTIFÍQUESE**

  
**SERGIO ZAPATA PATIÑO**  
JUEZ